



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 29 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 296/2014, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO PLENARIO DEL T.C.P.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 630/2014, se adjudicó la Contratación Directa a la firma “NEWXER S.A.”, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 39.989,00).

Que con fecha 4 de Diciembre de 2014 la Dirección de Administración emite Orden de Compra, según consta a fs. 71.

Que la firma “NEWXER S.A.” ha presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0206-00001367 con fecha 23/12/14, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 39.989,00), obrante a fs. 73.

Que el Asesor Informático informa mediante Nota Interna N° 2743–AI-2014 informa que cumple los requerimientos expresados en la respectiva Orden de Compra, conformando la mencionada factura.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de un Escáner, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 39.989,00), conforme Orden de Compra autorizada mediante Resolución

de Presidencia N° 630/2014. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0206-00001367 de fecha 23/12/2014, a la firma "NEWXER S.A.", por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 39.989,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto en la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 6 8 3 - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia